



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
Tribunal de Contralor  
Río Negro**

**Resolución N° 38-TC-08**

VISTO: el Ingreso de Fondos Provenientes de Tareas de Auditorías efectuadas por personal del Departamento de Contralor, y;

Considerando:

- Que los mismos fueron acreditados en la cuenta corriente del Tribunal de Contralor con fecha 11 de agosto de 2009;
- Que corresponde abonar el importe a los profesionales que desarrollaron las tareas de auditoría;
- Que las mismas fueron concretadas a satisfacción de La Red Federal de Control Público;
- Que consta dicha circunstancia en formulario específico, de finalización de auditoría;
- Que a raíz de ello la Red remitió los fondos correspondientes, previamente pactados;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor de los siguientes profesionales:

Ariel Gomis	Recibo N° 0001-00000364	13/08/2009	\$ 2,160,00
Martin Olvar	Factura N° 0001-00000102	14/08/2009	\$ 2,160,00

en concepto de cancelación honorarios profesionales auditorías Programa 37 Infraestructura y Equipamiento Red Federal Control Público-SIGEN.

Art. 2°) IMPUTAR a la partida presupuestaria Fondo de Terceros-Tribunal de Contralor N° 40,1,00,00,9,1,1,1,01,01,04

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 14 de Agosto de 2009.

